

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
1.1. Solicitante .....	3
1.2. Asunto.....	3
1.3. Documentos aportados por el solicitante .....	3
1.4. Documentos oficiales .....	3
2. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA PROPUESTA.....	3
2.1. Antecedentes.....	3
2.2. Motivo de la solicitud .....	4
2.3. Descripción de la solicitud .....	4
3. EVALUACIÓN .....	4
3.1. Informes de evaluación .....	4
3.2. Normativa aplicable y criterios de aceptación .....	5
3.3. Resumen de la evaluación .....	5
3.4. Deficiencias de evaluación .....	6
3.5. Discrepancias frente a lo solicitado.....	6
4. CONCLUSIONES Y ACCIONES.....	6
4.1. Aceptación de lo solicitado.....	6
4.2. Requerimientos del CSN .....	6
4.3. Compromisos del titular .....	6
4.4. Recomendaciones.....	6
ANEXO .....	7

## PROPUESTA DE DICTAMEN TÉCNICO

### INFORME SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CAMBIO PC-006 REV. 0 DEL PLAN DE PROTECCIÓN FÍSICA DE LA CENTRAL NUCLEAR ASCÓ, UNIDADES I Y II

#### 1. INTRODUCCIÓN

##### 1.1. Solicitante

Asociación Nuclear Ascó - Vandellós II A.I.E (ANAV).

##### 1.2. Asunto

Propuesta de cambio PC-006 rev. 0 al Plan de Protección Física (PPF) de CN Ascó.

##### 1.3. Documentos aportados por el solicitante

- Carta de referencia PF-ASC/MI/201019A “Solicitud de aprobación de la propuesta de cambio PC-006 Rev. 0 del Plan de Protección Física de la Central Nuclear Ascó, Unidades I y II” con la petición de informe preceptivo previo de la Dirección General de Política Energética y de Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Miterd), recibida en el CSN el 19 de octubre de 2020 (nº de registro 7960).

##### 1.4. Documentos oficiales

Plan de Protección Física de CN Ascó.

#### 2. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA PROPUESTA

##### 2.1. Antecedentes

El Real Decreto 1308/2011, de 26 de septiembre, sobre protección física de las instalaciones y los materiales nucleares, y de las fuentes radiactivas, tras su modificación mediante el Real Decreto 1086/2015, de 4 de diciembre, requiere la implantación en las centrales nucleares españolas de las Unidades de Respuesta (UR) de la Guardia Civil, que son unidades especializadas preparadas para proporcionar una respuesta de entidad adecuada en caso de materialización de amenazas antisociales o del riesgo de robo o sabotaje.

Asimismo, mediante la “Disposición adicional única. Implantación de la Unidad de Respuesta” del Real Decreto 1086/2015 se establecía un plazo máximo de cuatro años para organizar el despliegue y la implantación de las Unidades de Respuesta, de acuerdo con la adecuación de la estructura orgánica y la dotación necesaria en las plantillas de personal y los medios en la Dirección General de la Guardia Civil.

Mediante la carta de referencia ANA/DST-L-CSN-4233 "C.N. Ascó: Compromisos asociados a la incorporación al Emplazamiento de la Unidad de Respuesta de la Guardia Civil. Modificaciones al Plan de Protección Física y Plan de Emergencia Interior", con nº de registro de entrada 44757 de 20/08/2020, el titular informaba al CSN sobre la firma el día 22 de julio de 2020 del Protocolo de Coordinación entre la Guardia Civil y el personal de Seguridad Física de CN Ascó.

Finalmente, el titular de CN Ascó remitió al Miterd en el mes de octubre de 2020 la solicitud de autorización para la modificación del Plan de Protección Física PC-006 de forma que la UR quede incorporada en dicho documento, según los acuerdos alcanzados sectorialmente con el CSN.

## 2.2. Motivo de la solicitud

El titular presenta esta solicitud para incorporar al PPF los cambios necesarios para la incorporación de la guardia civil a la instalación en virtud de lo previsto en el RD 1308/2011 tras su actualización en 2015.

El titular presenta esta solicitud en cumplimiento con lo establecido en el artículo 14.e) del RD 1308/2011, de 26 de septiembre, sobre protección física de las instalaciones y los materiales nucleares, y de las fuentes radiactivas, según el cual, cualquier modificación del PPF debe ser aprobada por la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM), previos informes preceptivos del CSN y del Ministerio del Interior.

## 2.3. Descripción de la solicitud

La propuesta de cambio PC-006 al PPF contempla lo siguiente:

- Se incluye la implantación de la Unidad de Respuesta (UR) de la Guardia Civil.
- Se elimina el Refuerzo Patrulla Interior, requerido por la Instrucción Técnica Complementaria (ITC) de 28 de julio de 2011, en relación con las mejoras en la respuesta ante incidentes de seguridad física identificadas tras el suceso de intrusión ocurrido el día 11 de febrero de 2011 a CN Cofrentes.
- Se incluye el Protocolo de Coordinación entre el Departamento de Seguridad Física de CN Ascó y la UR de la Guardia Civil.
- Se incluye el nuevo procedimiento PSF-155 "Acreditación y acceso de Inspectores del Consejo de Seguridad Nuclear a CN Ascó".

## 3. EVALUACIÓN

### 3.1. Informes de evaluación

**CSN/IEV/SEFI/AS0/2012/1057:** "Evaluación de la propuesta de cambio PC-006 Rev. 0 del Plan de Protección Física de la Central Nuclear Ascó".

### 3.2. Normativa aplicable y criterios de aceptación

- Real Decreto 1308/2011, de 26 de septiembre sobre protección física de las instalaciones y los materiales nucleares y de las fuentes radiactivas.
- Real Decreto 1086/2015, de 4 de diciembre, por el que se modifica el RD 1308/2011, de 26 de septiembre, sobre protección física de las instalaciones y los materiales nucleares, y de las fuentes radiactivas.
- Real Decreto 704/2011, de 20 de mayo, que aprueba el reglamento sobre protección de infraestructuras críticas.
- Instrucción IS-09, de 7 de julio de 2007, del CSN, por la que se aprueban los “Criterios aplicables al diseño, implantación, operación y mantenimiento de los sistemas, procedimientos y servicios de protección física de las instalaciones y los materiales nucleares” (Documento de criterios).
- Instrucción IS-43, de 20 de marzo de 2019, del CSN, por la que se establecen los criterios de notificación de sucesos relativos a la seguridad física por parte de las centrales nucleares.
- Instrucción Técnica Complementaria a la autorización de protección física de CN Ascó I y II, CSN/ITC/SG/AS0/15/02, de noviembre de 2015, por la que se establecen criterios técnicos de protección física en relación con los límites y accesos al área protegida.
- Instrucción Técnica CSN/IT/DSN/AS0/17/01, de 27 de abril de 2017, sobre puestos de operación del sistema de seguridad física no informados ni documentados previamente.
- Carta CSN/C/SG/AS0/20/10, de 25 de enero de 2021, por la que se anula la ITC CNAS0/AS0/SG/11/04, en relación con las mejoras en la respuesta ante incidentes de seguridad física identificadas tras el suceso de intrusión ocurrido en CN Cofrentes el día 15 de febrero de 2011

### 3.3. Resumen de la evaluación

El área SEFI ha evaluado la propuesta del titular teniendo en cuenta la normativa indicada en el apartado anterior y concluye lo siguiente:

- La propuesta de cambio “PC-006 Rev. 0” del PPF de CN Ascó incluye la información necesaria y suficiente relativa a la incorporación de la Unidad de Respuesta de la Guardia Civil a la central.
- La propuesta del número de efectivos del servicio de vigilancia, en la que se eliminan los correspondientes al “Refuerzo de la Patrulla Interior” requeridos por la ITC CNAS0/AS0/SG/11/04, es conforme con los requisitos establecidos en la IS-09 tras la reciente anulación de dicha ITC por el Pleno del Consejo de Seguridad Nuclear en su

reunión 1555 de 20 de enero de 2021. Esta anulación fue comunicada al titular mediante carta CSN/C/SG/AS0/20/10, de 25 de enero de 2021.

- La propuesta de cambio PC-006 al PPF de CN Ascó es conforme con los requisitos establecidos en la normativa aplicable por lo que se concluye que no se ha encontrado inconveniente para informarla favorablemente.
- La evaluación identifica dos errores tipográficos que deberán ser trasladados al titular para su corrección.

#### **3.4. Deficiencias de evaluación**

No.

#### **3.5. Discrepancias frente a lo solicitado**

No.

### **4. CONCLUSIONES Y ACCIONES**

Se propone informar favorablemente la propuesta de cambio PC-006 al Plan de Protección Física de CN Ascó.

#### **4.1. Aceptación de lo solicitado**

Sí.

#### **4.2. Requerimientos del CSN**

No.

#### **4.3. Compromisos del titular**

No.

#### **4.4. Recomendaciones**

No.

**ANEXO**

Escrito de resolución: CSN/C/P/MITERD/AS0/21/01